

64771  
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE Notaría 5ta

ABOGADOS



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Señor Notario:

De conformidad con el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompañó, relativo al poder emitido a favor del señor Juan José Avellán Arteta por la compañía INVERSIONES PARAMARIBO S.A. Esta información es correspondiente al ejercicio 2010.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 21 de abril de 2011.

Muy atentamente,

*Sebastián Dueñas Riofrío*  
Sebastián Dueñas Riofrío

Matricula No. 118 del Foro de Abogados

**PODER**

Yo, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, identificado con la cédula de identidad personal número 2-77-497, en representación de **INVERSIONES PANAMARIBO S.A.**, una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha 187102, Rollo 20705, Imagen 151, desde el 13 de febrero de 1987, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente facultado por medio de resolución de la Junta Directiva de la Sociedad con fecha de 25 de marzo de 2010, por medio del presente declaro: que otorgo poder especial en cuanto a derecho se requiere al señor **JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA**, con Pasaporte No.170164643-0, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 25 días del mes de marzo, 2010.

**INVERSIONES PANAMARIBO S.A.**

  
Luis Alberto Rodríguez  
Secretario de la Sociedad

Yo, Lcido LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-734

**CERTIFICO:**

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

PANAMA, 06 APR 2010

  
TESTIGO  
  
LUIS FRAIZ DOCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

117  
0038  
0007  
06 04 10  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
\$006.00  
P.B. 0993

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

*Luis Humberto Navas*

3 quien actúa en calidad

*Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

08 ABR 2010

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

*23,955*

9 Sello/timbre

10 Firma

*Miguel de la Cruz*

Este Autor *Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*  
certifica respecto al contenido  
del documento

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a *31 ENE 2011*

*Dr. Fernando Polo Estrella*  
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián  
 2 Duénas Riofrio, protocolizo en el Registro de Escrituras  
 3 Públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el Poder otorgado  
 4 por la compañía INVERSIONES PARAMARIBO S.A., a favor del  
 5 señor JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA, en dos fojas útiles y con  
 6 esta fecha.- Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil  
 7 once.-

8  
 9  
 10 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
 11 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

12 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
 13 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
 14 PROTOCOLIZACION.

21

15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador